



San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Junio de 2025

Al Señor

Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de SFVC

**Dn. Francisco Emiliano Sosa**

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -

**Autor: GILDA LUCIA GODOY**

**ASUNTO:** SOLICITASE al DEM, el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N°7333/19, sancionada el 23 de mayo del 2019 y promulgada con Decreto 641/2019 por la cual se dispone la refacción de la plaza HUAYRA PUNCO del Barrio 920 Viviendas.

**FUNDAMENTOS:**

Señoras y señores Concejales traigo a consideración el presente Proyecto por el cual solicito al DEM se dé cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 7333/19, sancionada el 23 de mayo del 2019 y promulgada con Decreto 641/2019 por el cual se dispone la refacción de la plaza HUAYRA PUNCO del Barrio 920 Viviendas de nuestra Ciudad Capital.”

Las plazoletas son lugares de encuentros, de compartir ideas, lecturas, de relajamiento al apreciar el paisaje y ornamentación, o presenciar eventos culturales que resaltan el patrimonio artístico cultural de la región o comunidad.

Estos son algunos de los motivos por los cuales la comunidad en su conjunto debe contar con acceso a plazas, con juegos, otros espacios de recreación y deportivos, espacios libres dónde se promueva el juego, la diversión y el saludable crecimiento y desarrollo de las personas.

Por todo lo expuesto, y considerando que esta Ordenanza fuera sancionada el 23 de mayo de 2019, solicito a mis pares que me acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Comunicación.

San Fernando del Valle de Catamarca

“Obedeced, Sres. Sin sumisión, no hay ley. Sin ley, no hay patria, no hay verdadera libertad”  
Beato Mamerto Esquiú - 1853

**PROYECTO**

El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º.-** SOLICITASE al DEM, el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N°7333/19, sancionada el 23 de mayo del 2019 y promulgada con Decreto 641/2019 por la cual se dispone la refacción de la plaza HUAYRA PUNCO del Barrio 920 Viviendas adjunto Ubicación.

**ARTÍCULO 2º.-** DE forma.

**ANEXO****UBICACIÓN**

“Obedeced, Sres. Sin sumisión, no hay ley. Sin ley, no hay patria, no hay verdadera libertad”  
Beato Mamerto Esquiú - 1853